



* Bases modificadas en fecha 13 de julio de 2020

BASES DEL CONCURSO: "Pide con MyEdenred"

1. CONVOCATORIA

EDENRED ESPAÑA, SA (en adelante, EDENRED) convoca el concurso "Pide con MyEdenred" que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

La participación en el presente concurso supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes Bases, no pudiendo el participante llevar a cabo reclamación alguna respecto del contenido de las mismas. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/82, de 5 de Mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Se publicita la presente promoción a través de los perfiles de EDENRED de Twitter y Facebook, denominadas "EdenredES" y "Edenred España", respectivamente.

La finalidad del concurso es dar a conocer la funcionalidad de la Aplicación MyEdenred (en adelante "APP" o "MyEdenred", indistintamente) de realización de pedidos de comida, mediante el servicio de reserva de mesa o pedido a recoger en restaurantes afiliados de la Red Edenred, e incrementar el número de Usuarios de la APP.

2. DURACIÓN

El concurso es vigente desde el 29 de junio de 2020 hasta el 31 de julio de 2020, ambos inclusive.

Si por causas de fuerza mayor u otras causas justificadas fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el concurso, este hecho se notificará por los medios y con el mismo grado de publicidad que se ha dado al concurso.

3. PARTICIPANTES

Pueden participar en el presente concurso todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años y residentes en España, que sean Usuarios de la APP de EDENRED, realicen un pedido mediante el servicio de reserva de mesa o pedido para recoger través de la APP, tengan cuenta en Twitter y/o Facebook y sean seguidores del perfil de EDENRED en la red social en la que compartan la foto, de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta de Mecánica de las presentes Bases.

Están excluidos del concurso el personal de las empresas organizadoras.

La participación es voluntaria y gratuita.

No hay límite de participaciones por usuario, si bien únicamente una de las participaciones podrá ser la ganadora.

Los Participantes deben hacer un uso adecuado de las manifestaciones en las redes sociales usadas para el concurso "Pide con MyEdenred", cumpliendo con la legislación aplicable y a no emplearlos para incurrir en actividades ilícitas, ilegales o contrarias a la buena fe y al orden público; difundir contenidos o propaganda de carácter racista, xenófobo, pornográfico-ilegal, de apología del terrorismo o atentatorio contra los derechos humanos; provocar daños en los sistemas físicos o software de EDENRED o de terceras personas, introducir o difundir en la red virus informáticos o cualesquiera otros sistemas físicos o software que sean susceptibles de provocar los daños anteriormente mencionados; y/o atentar contra la imagen de EDENRED.

EDENRED se reserva el derecho de eliminar los comentarios, archivos o información introducida por los usuarios que incumplan lo establecido en el párrafo anterior, así como a ejercitar cuantas acciones legales sean oportunas, o tan solo convenientes, para defender sus intereses.



* Bases modificadas en fecha 13 de julio de 2020

En cualquier caso, los participantes eximen a EDENRED de cualquier tipo de responsabilidad por las infracciones realizadas por participantes que puedan afectar o afecten a terceros.

4. MECÁNICA

Durante el período de duración del concurso, los usuarios participantes que quieran optar al premio detallado en la cláusula sexta, deben ser seguidores de los Perfiles de Edenred y compartir una fotografía del pedido realizado a través de la APP utilizando el *hashtag* correspondiente y mencionando a EDENRED, "@EdenredES" en Twitter, "@Edenred España" en Facebook..

El *hashtag* a utilizar es el siguiente:

- #MyEdenred o #PuntoYCome: detallando cuál es su momento "punto y come" preferido.

5. SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES

Un jurado constituido al efecto valorará todas las participaciones y seleccionará como tres (3) ganadores, 2 de Facebook y 1 de Twitter, a los Participantes que hayan compartido la fotografía más original y de mayor calidad.

El jurado estará constituido por tres empleados de EDENRED, un empleado del Departamento de Marketing, un empleado del Departamento de Atención al Cliente y un empleado encargado de la APP.

Asimismo, se seleccionan por parte del Jurado tres (3) participaciones adicionales con carácter supletorio.

EDENRED se reserva el derecho a publicar en sus perfiles sociales y blog las participaciones que considere oportunas.

Se contacta con los participantes que se designen como ganadores mediante el e-mail facilitado. El ganador dispone de un plazo de 72 horas para contestar al e-mail enviado por el Departamento de Marketing de EDENRED. Transcurrido este plazo, si no se ha recibido contestación por su parte, se repetirá este procedimiento también con los suplentes. En caso de no recibir respuesta, el concurso se declarará nulo para el premio no aceptado.

6. PREMIOS

El premio consiste en tres (3) tarjetas Ticket Regalo®, anónimas, por valor global de cien euros (100€) cada una, cuyos Términos y Condiciones de Uso están disponibles en www.edenred.es. Dicho premio no se podrá sustituir por otro a petición del ganador, ni por dinero. Los ganadores son conocedores de las obligaciones fiscales que se deriven de la obtención del premio detallado, exonerando con ello de cualquier responsabilidad a EDENRED

Se procederá al envío del premio mediante mensajería al domicilio facilitado por el ganador al efecto a partir del 3 de agosto. El ganador deberá firmar la carta de aceptación del premio.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el presente concurso supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes Bases, no pudiendo el participante llevar a cabo reclamación alguna respecto del contenido de las mismas.

EDENRED se reserva el derecho a suspender o ampliar la presente promoción, e incluso a su posible anulación, siempre que hubiere causa justificada, con el compromiso de comunicar con la suficiente antelación las nuevas bases, o, en su caso, la anulación definitiva.

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La base legal para el tratamiento de los datos personales de los Participantes es su consentimiento prestado libremente en el momento de la descarga e instalación de la APP de Edenred y la aceptación de la correspondiente Política de Privacidad. Le informamos que no se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.



* Bases modificadas en fecha 13 de julio de 2020

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en EDENRED estamos tratando datos personales que les conciernan, o no, así como a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Por motivos relacionados con su situación particular, podrán oponerse al tratamiento de sus datos. Puede usted ejercer sus derechos mediante comunicación escrita dirigida a: E-mail: comiteprotecciondatos-es@edenred.com o bien, a la dirección postal Edenred España, S.A. COMITÉ DE PROTECCIÓN DE DATOS, WTC Almeda Park, Plaça de la Pau s/n Ed. 2 pl.1 (08940) Cornellà de Llobregat. Para el efectivo ejercicio de sus derechos, el interesado deberá acompañar, junto a su solicitud, una fotocopia del documento correspondiente para acreditar su identidad (NIF, DNI, etc.). Finalmente, le informamos de que tiene derecho a acudir ante la Agencia Estatal de Protección de Datos para presentar una reclamación, si considera que se ha vulnerado alguno de sus derechos. A través del siguiente enlace, hallará los datos de contacto de la mencionada Agencia: www.aepd.es

9. INDEPENDENCIA

EDENRED celebra el presente concurso con total independencia de las redes sociales de Twitter y Facebook.

Asimismo, EDENRED no se responsabiliza en el supuesto caso en que de Twitter y Facebook modifiquen, suspendan o anulen el presente concurso.

10. JURISDICCIÓN

Cualquier causa de litigio que pudiera surgir sobre esta promoción se someterá a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Barcelona renunciando a cualquier fuero que, por razón de domicilio, les pudiera corresponder.